



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2021-00023-00

Contratación, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2020).

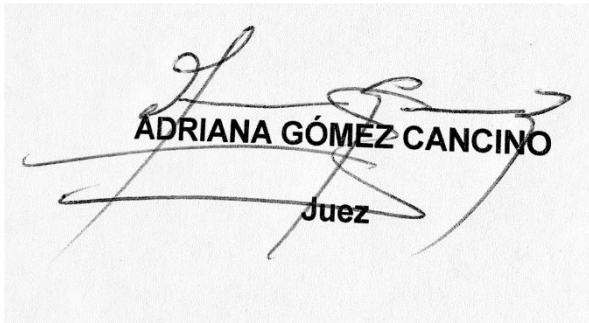
Se encuentra al despacho el derecho de petición formulado por el señor ARSENIO ALMEIDA GUALDRON identificado con cédula de ciudadanía numero 2.928.778 de Bogotá D.C, solicitando desarchivo y expedición de copias simples del proceso ejecutivo, adelantado por el señor ARSENIO ALMEIDA GUALDRON , contra la EDDY DEL ROSARIO DURAN DURAN, por ser procedente el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- ORDENESE el desarchivo del proceso Ejecutivo radicado en este Juzgado bajo el número 682114089001-2019-00044-00, propuesto por el Dr. JAVIER ERNESTO CALA SANTOS, como endosatario al cobro de ARSENIO ALMEIDA GUALDRON, contra EDDY DEL ROSARIO DURAN DURAN y expídanse copias simples del mismo.

SEGUNDO.- ORDENESE a la parte interesada cancelar el valor de arancel judicial por desarchivo del proceso , a la cuenta número 3-082-00-00632-5 de Arancel Judicial y sus Rendimientos CUN del Consejo Superior de la Judicatura, convenio número 13472, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA 18-11176 del 13 de diciembre de 2018.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 2 DE JULIO
DE 2021 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 6 DE JULIO
DE 2021



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA

